

VENGO EN ORDENAR, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2013-2014, que los solicitantes que no han subsanado la documentación requerida, cuya relación se acompaña, se considera que han desistido en su solicitud.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8ª de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 8 de mayo de 2014

La Secretaria Técnica, Organo Instructor. Pilar Cabo León.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
ABDESLAM	MOHAMED	BILAL	45299604T
AHMED	AHMED	SANNA	45306429V
AL-LAL	LAHADIL	MARIEM MIMONA	45310849K
BAEZA	KRAEMER	CARLOS	45316776Z
BOUCHIH	BENALI	FARID	45305433X
CASTILLO	CHAIB	YIRAEN	45313181F
CHARKI	AZNOUN	HINDA	45322395K
CHECA	PADILLA	EVA	77241216V
CHOCRON	BENIGUI	A. TANIA	45306442F
CUADRADO	MUÑOZ	JOSE LUIS	45311556S
DE LA PUENTE	GOMEZ	RICARDO	23062681Y
DEL RIO	PEREZ	LORENZO	45324363B
DUPREZ	HERNANDEZ	ISMAEL	17483123H
EL KABIR	MOHAMED	MOHAMED	42203244S
ESPAÑA	CARVAJAL	MILAGROSA CELIA	45274734Q
ESTRADA	NICASIO	JOSE ANTONIO	45323660K
FUERTES	DEL CASTILLO	FRANCISCO JAVIER	45306000W
HASAN	HAMRUNI	KARIM	45283161W
HASSAN	AL-LAL	SAMIA	45295620H